



UNIFORMIDAD

ESTUDIO

UNIFORMIDAD

COLECTIVO

CONDUCCIÓN

INDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	- 1 -
OBJETO.....	- 1 -
ESPECIFICACIONES GENERALES.....	- 1 -
ESPECIFICACIONES PARTICULARES.....	- 2 -
RESPONSABILIDADES.....	- 4 -
ANEXOS.....	- 5 -
.....	- 5 -

INTRODUCCIÓN

Este documento nace con el propósito de adecuar y mejorar la uniformidad distribuida a los diferentes colectivos del Grupo Renfe estableciendo un compromiso para el desarrollo de una licitación de prendas de mayor calidad, acorde a la definición de una imagen corporativa moderna y actual, y que su funcionalidad se adapte a las necesidades de cada servicio.

OBJETO

Proporcionar la identificación de necesidades respecto a la uniformidad de los diferentes colectivos del Grupo Renfe y las empresas que ofrecen sus servicios de manera externa al mismo.

Además de la identificación corporativa que supone la uniformidad, será obligación del personal ir acreditado en todo momento.

ESPECIFICACIONES GENERALES

El uniforme será versátil y mantendrá el código de vestimenta acordado con independencia de sus posibles combinaciones.

Se tendrá que disponer de un patronaje actual y ajustado lo máximo posible a todas las personas.

Las diferentes prendas garantizarán el confort térmico con independencia de la climatología y particularidades de la residencia donde se preste el servicio.

La calidad de las prendas tendrá que ser acordada previa a su licitación.

Las dotaciones y reposiciones posteriores se harán de manera progresiva en los diferentes centros de reposiciones que se puedan determinar.

Para modificar una talla o medida, se proporcionará de manera telemática la opción para tal efecto.

En caso de desgaste, rotura o pérdida de la prenda, se reportará telemáticamente.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Renfe Viajeros

Pantalón:

- De verano y de invierno.
- Bolsillos traseros.
- Bolsillos laterales
- Cierre botón
- Cremallera oculta

Partes de arriba:

- Chaqueta de vestir dos botones (bolsillos exteriores e interiores)
- Chaqueta sport cremallera (bolsillos exteriores e interiores)
- Jersey punto cuello pico
- Cárdigan punto
- Camisa botones manga larga

Abrigo:

- Abrigo tres cuartos repelente al agua con chaleco interior y capucha desmontable (multibolsillo y cierre cremallera)
- Gabardina repelente al agua

Calzado:

- Zapato negro cerrado con cordones (mujer y hombre)

Complementos:

- Cinturón negro
- Guantes negros

- Corbata tipo clip seguridad
- Pañuelo mujer
- Maletín piel pequeño (funda alta visibilidad repelente agua)
- Maleta viaje trolley (funda alta visibilidad repelente agua)
- Acreditación tipo lanyard con cierre de seguridad:



Exclusivo uniforme femenino

En conducción, será imprescindible limitar el uso de falda, proporcionando exclusivamente pantalón. El resto de los servicios tendrá que implementar los diferentes tipos de prendas de acuerdo con la responsabilidad compartida en materia de seguridad en la circulación.

Renfe Mercancías

Pantalón:

- Pantalón de trabajo verano e invierno

Partes de arriba:

- Polo de tejido técnico verano e invierno
- Forro polar
- Chaqueta técnica

Abrigo:

- Abrigo tres cuartos repelente al agua con interior y capucha desmontable
- Cortavientos repelente al agua

Calzado:

- Zapato de seguridad negro impermeable
- Zapatilla de seguridad oscura impermeable

RESPONSABILIDADES

El uso del uniforme estará sujeto a las normas establecidas en los correspondientes artículos de la Normativa Laboral vigente, cuidando y conservando las prendas y haciendo adecuado uso de este en la presentación y durante el servicio,

Ejemplos de uniformidad para Viajeros

Deutsche Bahn (Uniformidad 2021)







Posible uniforme Servicio Público



Posible uniforme Servicios Comerciales



















Thalys SCNF





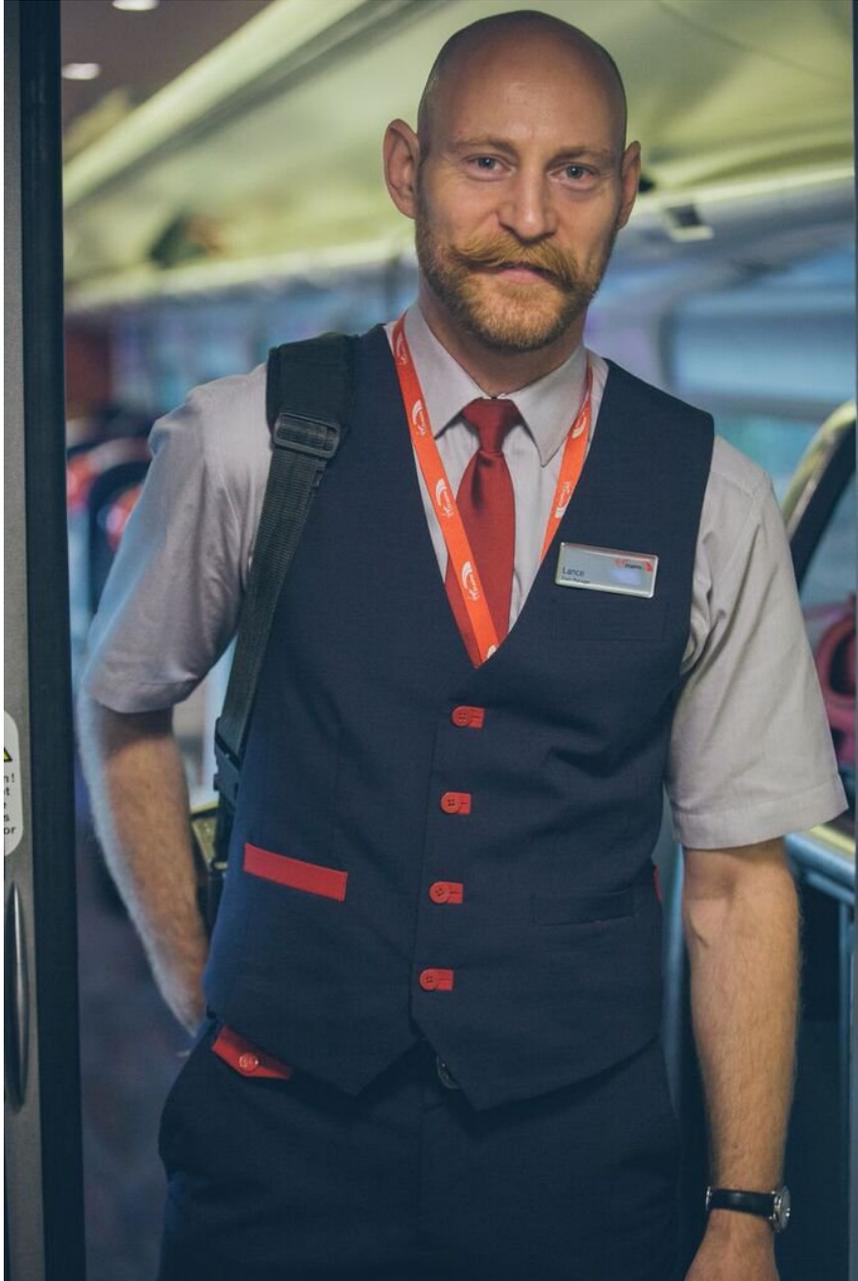




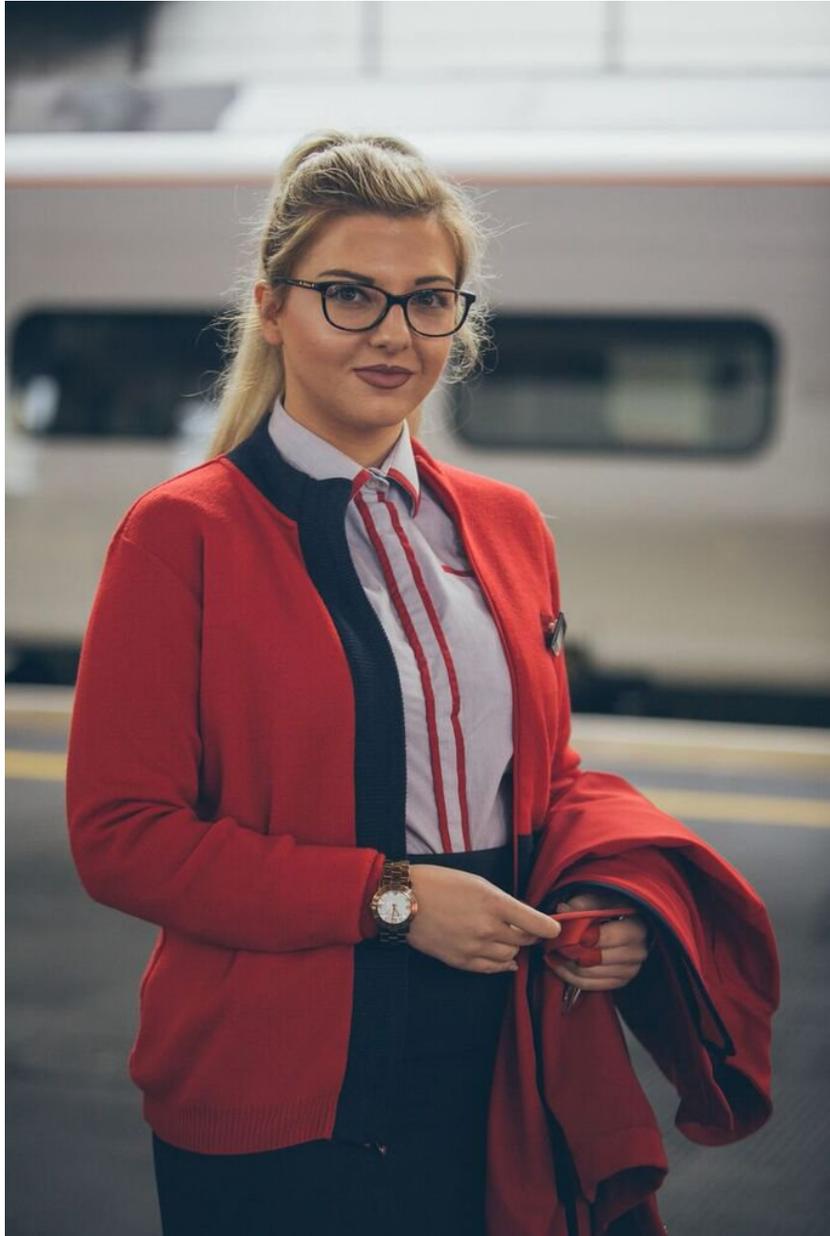


Virgin Trains











Metro de Londres













SCNF







Ejemplos de uniformidad para Mercancías



Parka con tiras reflectantes. Un ejemplo de compatibilidad de uniformidad y funciones de EPI





Parka



Parka



Cortavientos-cazadora



Excluyendo pañuelo, corbata y calzado



Deutsche Bahn

NOTICIAS

Innovación y calidad, valores de los nuevos uniformes de los servicios de Alta Velocidad-Larga Distancia de Renfe

18/06/2007

Renfe ha convocado un concurso para la renovación de los uniformes del colectivo de trabajadores que prestan servicio en los trenes de Alta Velocidad-Larga Distancia. Su implantación está prevista para finales de diciembre, con motivo de la puesta en marcha de los nuevos servicios de alta velocidad Madrid-Barcelona, Madrid-Valladolid y Madrid-Málaga.

El concurso de confección y diseño está destinado, por una parte, al suministro de nuevo uniforme a los aproximadamente 1.500 trabajadores que conforman el personal operativo de los servicios de Alta Velocidad-Larga Distancia de Renfe, y que, del mismo modo, deberán implantar las empresas prestatarias de estos servicios, que suponen en torno a 2.100 trabajadores.

La renovación del uniforme, considerado por Renfe como una herramienta clave de comunicación con el cliente, tiene como objetivo plasmar, a través de la imagen, los valores de innovación, eficiencia y competitividad; al mismo tiempo que los clientes identifiquen en el personal de servicio, tanto en tierra como a bordo del tren, una empresa con vocación y compromiso de calidad.

Nuevo diseño y funcionalidad

Las empresas de diseño de firma española presentadas al concurso tendrán de plazo hasta mediados de septiembre para presentar sus ofertas. La resolución, una vez aprobadas las propuestas por el Consejo de Administración en octubre, se llevará a cabo en dos fases.

En la primera, un jurado externo a Renfe e integrado por representantes reconocidos del mundo de la moda y el diseño seleccionará tres propuestas, en función de criterios estéticos y de innovación. Finalmente, un jurado formado por representantes de la empresa y del colectivo de trabajadores de la Dirección General de Servicios de Alta Velocidad-Larga Distancia de Renfe evaluará las ofertas finalistas con criterios de calidad

y funcionalidad, y elegirá aquel diseño que mejor se adapte a las prioridades establecidas. Se trata por tanto, de un proceso en el que Renfe pretende otorgar la mayor libertad de creación posible a los diseñadores participantes.

Una vez que se haya dotado a todo el colectivo de trabajadores del nuevo uniforme, Renfe prevé elaborar, junto al diseñador seleccionado, un nuevo Manual de Imagen; así como la incorporación de un módulo sobre este tema en la formación que la Dirección General de Servicios de Alta Velocidad-Larga Distancia imparte habitualmente a su equipo de trabajo así como a las empresas prestatarias.

El colectivo para el que se van a adquirir los uniformes es aquel que presta servicio en los controles de acceso, salas club y centros de servicio, así como el de conducción e intervención que presta servicio en los trenes (supervisores, interventores, maquinistas y jefes de tren y personal de empresas prestatarias).

Renfe va a invertir 6,6 millones de euros en la renovación de los uniformes de los trabajadores de Alta Velocidad-Larga Distancia

30/05/2007

El Consejo de Administración de Renfe ha aprobado una autorización de compra de 6,6 millones de euros para la renovación de los uniformes de los trabajadores que prestan servicio en los trenes de Alta Velocidad-Larga Distancia.

Esta decisión de Renfe, que considera el uniforme un elemento clave de comunicación con el cliente, obedece a la necesidad de adaptar la imagen de los trabajadores a los requerimientos de calidad y eficiencia del servicio de Alta Velocidad-Larga Distancia, así como plasmar los valores de orientación al cliente, competitividad, eficiencia e innovación de los propios productos.

Una vez aprobada esta partida de compra, que abarca un periodo de tres años y uno de prórroga, Renfe pondrá en marcha el proceso de adquisición que incluye la licitación del diseño y confección de los uniformes y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el DOUE, el Diario Oficial de la Unión Europea.

La autorización del Consejo se ha realizado teniendo en cuenta la dotación inicial

prevista para cada uno de los 3.600 trabajadores del colectivo para el que se adquieren los uniformes, así como para las dotaciones de reposición.

Para la resolución del concurso, Renfe tendrá en cuenta dos fases en la primera de las cuales se hará una preselección en función de criterios estéticos y de calidad. En la segunda fase, representantes de la empresa y de los propios trabajadores evaluarán las propuestas de los finalistas de la primera fase según criterios, en este caso, de calidad y funcionalidad.

El colectivo para el que se adquieren los uniformes es el de conducción e intervención que presta servicio a bordo de los trenes de Alta Velocidad-Larga Distancia, el de atención al cliente y servicios a bordo, así como el de mantenimiento que viaja en los trenes, además del que presta servicio en los controles de acceso, salas club y Centros de Servicios.

El Ministerio de Fomento autoriza el uso del pantalón a las azafatas del Ave

19/05/2004

Las azafatas de los trenes Ave podrán elegir entre pantalón o falda como prenda del uniforme, según una nota de prensa del Ministerio de Fomento.

Nota de prensa del Ministerio de Fomento

Las mujeres que trabajan como azafatas a bordo de los trenes AVE no estarán obligadas a llevar falda. La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez, ha asegurado hoy (por ayer, 18 de mayo) que acabará con ésta y otras imposiciones de los anteriores responsables del Ministerio a la uniformidad de las trabajadoras y trabajadores del tren de alta velocidad.

"A partir de ahora las azafatas de los trenes Ave podrán elegir entre vestir falda o pantalones y tendrán la posibilidad de llevar el mismo tipo de pantalón que los hombres", declaró la ministra de Fomento, hoy en rueda de prensa. "Las mujeres trabajadoras del Ave tienen derecho a sentirse cómodas en el trabajo y no a sentirse observadas, sólo por el hecho de ser mujeres", añadió Magdalena Álvarez.

La ministra se ha reunido con Manuel Fernández, presidente del Comité de Empresa de Rail Gourmet, la compañía concesionaria de los servicios prestados por las azafatas y

azafatos del Ave, y con Gema Perujo, responsable del Área de la Mujer del citado Comité. Magdalena Álvarez les ha garantizado el cambio en los criterios de uniformidad de tal forma que no resulten lesivos para la dignidad y para la integridad física de los trabajadores. Las azafatas podrán elegir libremente, en consecuencia, entre llevar falda o pantalón, una posibilidad que cerró tajantemente el anterior titular del Ministerio.

Fernández asegura que el uso de la falda, dos dedos por encima de la rodilla, atenta contra la dignidad de las mujeres que están obligadas a llevarlas. Las trabajadoras, para proteger su intimidad, se ven obligadas a adoptar posturas que les provocan lesiones, dado que tienen que realizar movimientos difíciles en un espacio reducido y con el tren en marcha.

Las dificultades del uniforme actual se extienden a otros aspectos. Los trabajadores se quejan de que las camisas siguen siendo de manga larga durante el verano, o del hecho de que las azafatas y azafatos tengan que esperar durante media hora a pie de vagón en los meses de invierno en estaciones como la de Lleida o Madrid-Atocha, que alcanzan muchas veces temperaturas bajo cero. El abrigo que en teoría les protege durante estas esperas al aire libre es de un material que no logra proteger convenientemente de las bajas temperaturas.

Antecedentes:

- 30 de septiembre de 1992. Renfe publica un manual de uniformes del personal de atención al cliente, en el que se deja constancia de la obligatoriedad de que los hombres llevan pantalón y calcetines. En el caso de las mujeres se exige, medias y falda de 2 centímetros por encima de la rótula.
- 30 de septiembre de 1999. La Audiencia Nacional falla contra el Sindicato Federal Ferroviario de la Confederación General del Trabajo, que recurre el manual por considerarlo "discriminatorio por razón de sexo".
- 23 de enero de 2001. El Tribunal Supremo desestima un recurso de casación de los sindicatos. Los recurrentes argumentan que el atractivo femenino pertenece a la propia imagen de cada empleado y no está disponible en la empresa.
- 14 de mayo de 2002. El Partido Popular rechaza en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer la petición de los socialistas que permita dar libertad, a las trabajadoras del Ave, a elegir entre falda o pantalón.

- 2003. Se modifica el manual de uniformes del personal de atención al cliente. Por el cual, los hombres deben llevar manga larga tanto en invierno como en verano. Se establece que la falda de las mujeres pase a ser de 2 centímetros por debajo de la rótula.

COMUNICADOS SEMAF

NOTA INTERNA 12/03

Madrid, 22 de abril de 2003

ASUNTO: Dotación de uniforme y kit de manos libres portátil del teléfono móvil en Grandes Líneas.

Te comunico que, debido al requerimiento realizado por SEMAF a la Dirección de Grandes Líneas, para el cumplimiento de lo acordado con respecto a la dotación del kit de manos libres portátil del teléfono móvil y del uniforme al personal de Conducción de Grandes Líneas, que presta servicio en gráficos de Agente Único, y una vez realizadas, por parte de dicha U.N., las gestiones necesarias para el establecimiento de un nuevo contrato para la confección del uniforme, Grandes Líneas se han comprometido a lo siguiente:

- Suministrar el uniforme a sus maquinistas que prestan servicio en gráficos de conducción de línea en régimen de agente único, a partir de la segunda quincena del próximo mes de junio.
- Suministrar, antes del próximo día 1 de junio, a los mismos agentes, la dotación de kit de manos libres portátil de los teléfonos móviles.

Asimismo, te adjunto la carta remitida al Director de RR.HH. solicitando la regulación de los diferentes aspectos, relacionados con la dotación de uniforme, que quedan pendientes de definir, para lo cual está previsto realizar próximamente una reunión con la U.N. de

Grandes Líneas en la que se traten dichos temas.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Roberto Sáez Izquierdo
Asesor de Grandes Líneas

NOTA INTERNA 19/2015

28-05-2015

nota interna

2015-19

Uniformidad Personal de Conducción Renfe Viajeros

En relación con la uniformidad del Personal de Conducción y la carta informativa remitida por el Director General de Viajeros al Comité General del Grupo Renfe, en la que señala que se debe comenzar a utilizar el nuevo uniforme a partir próximo día 1 de junio, adjuntamos a esta Nota Interna la carta de respuesta remitida por SEMAF.

En ella se señalan, una vez más, los criterios que hemos venido trasladando a la Dirección de Viajeros para poder proceder a la implantación del nuevo uniforme, que son los ya recogidos en nuestra Nota Interna 38/2014, sin que hasta ahora se hayan aplicado correctamente en buena parte de las residencias, lo que supone una dificultad para la implantación del uniforme en la fecha señalada.

En este sentido, se insta a la Dirección a adoptar las medidas oportunas en los diferentes ámbitos para crear las condiciones adecuadas para su implantación en breve plazo, pero, en tanto en cuanto se produce este hecho, debemos mantener nuestro criterio al respecto y, por lo tanto, no utilizar el uniforme en aquellos casos en los que no se hayan resuelto los problemas planteados.

COMISIÓN AREA RENFE-OP

**GRUPO RENFE
DIRECCIÓN GENERAL DE RENFE VIAJEROS**

**SR. DIRECTOR GENERAL
D. Ramón Azuara Sánchez**

Madrid, 28 de mayo de 2015

Estimado Sr. Azuara:

En relación con la carta remitida al CGE del Grupo Renfe sobre la uniformidad del personal, desde esta organización queremos transmitirle las siguientes consideraciones:

- El sindicato SEMAF está de acuerdo, y así lo pacto en su día, en que todo el personal de conducción sea identificado en relación con nuestros clientes por un uniforme corporativo.
- Desde que se puso en marcha el cambio de uniforme y la extensión de su utilización a todos los maquinistas, hemos intentado participar en el desarrollo del proceso. Desde febrero de 2014, hemos mantenido reuniones y hemos aportado propuestas con una serie de medidas y mejoras que considerábamos necesarias para su implantación, más allá de que, desde nuestro punto de vista, la calidad de las prendas y complementos entregados deja mucho que desear para un uso diario e intensivo.
- Para la implantación de los uniformes a los maquinistas que anteriormente no disponían del mismo, se debe acometer en los centros de trabajo una adecuación de los vestuarios y dotarlos de taquillas apropiadas para depositar la dotación entregada.

- A día de hoy, existen muchas residencias donde una gran parte del personal no cuenta con los nuevos uniformes o no dispone de la totalidad de las prendas que lo componen, por distintas razones:
 - la dotación es distinta dependiendo del área donde se trabaja o la zona geográfica a la que se pertenece;
 - en muchos casos, los uniformes entregados no se corresponden con la talla del trabajador y las residencias no han dado respuesta para que sean adaptados o cambiados;
 - no se ha tenido en cuenta la amplitud térmica de nuestro país, que hace necesario dotar al personal de ropa de invierno y de verano.

Todas estas cuestiones han sido comunicadas en tiempo y forma en las distintas reuniones mantenidas, sin que en su mayoría hayan sido tenidas en cuenta, dificultando que pueda aplicarse de manera efectiva la implantación del nuevo uniforme.

Desde SEMAF, estamos de acuerdo con impulsar la implantación del nuevo uniforme de forma definitiva, pero entendemos que este proceso se debe llevar a cabo de forma ordenada, abordando en primer lugar las residencias donde esta implantación es posible, por cumplir las condiciones mínimas necesarias para ello, y acometiendo las actuaciones oportunas de manera inmediata en el resto de residencias, para hacerlo posible en un plazo razonable.

Reciba un cordial saludo,



Fdo.: Gerardo del Fresno Palacios
SECRETARIO DE ÁREA VIAJEROS RENFE - OPERADORA

13-01-2012



2012-2

Uniformidad en la Dirección de Viajeros

La Dirección General de Viajeros dentro de su estrategia comercial, quiere dotar de uniformes al resto de maquinistas que prestan servicio en el Área de Viajeros. En este sentido, desde principios de enero, la Dirección de Cercanías de Madrid está tomando las medidas para la confección de los uniformes, a todos los maquinistas de Chamartín.

Esta Organización ha transmitido tanto a la Dirección de RR.HH. de Viajeros como a la Dirección de Cercanías de Madrid, que antes de la entrega de los uniformes a los distintos maquinistas, debemos de regular a través de un acuerdo general, un protocolo que regule la dotación, uso y reposición de los mismos, tal como se hizo en su momento para los maquinistas pertenecientes al Área de AVE-Larga Distancia.

Por tanto, hasta que no se haya firmado dicho acuerdo, no se entregará a ningún maquinista el uniforme.

COMISION EJECUTIVA

Uniformidad para el personal de Viajeros

SEMAF ha mantenido una reunión con la Dirección de Viajeros para tratar las alegaciones presentadas en cuanto a la nueva uniformidad que quiere suministrar al personal de Estaciones y de a Bordo.

En el transcurso de la misma, nos han mostrado los cambios realizados en el pliego de condiciones en base a las alegaciones presentadas, mejorando las calidades textiles que se van a utilizar para confeccionar las prendas.

En principio, a lo largo de la segunda quincena de agosto se van a comenzar a tomar medidas al personal de conducción en Madrid y Barcelona de Cercanías y Media Distancia, continuando posteriormente al resto de residencias. La intención de la Dirección de Viajeros es dotar antes de finales de este año, de uniforme a todo el personal de conducción de Viajeros.

COMISION EJECUTIVA

